CONTRATO Nº 78/2017

SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA PROYECTOS Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS PARA LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA- PLURIANUAL

Entre la ***GOBERNACIÓN DEL TERCER DEPARTAMENTO DE CORDILLERA***, con domicilio en la calle Dr. Pino y Pozo de la Virgen de ciudad de Caacupé, representada en este acto por el ***DR. CARLOS MARIA LOPEZ LOPEZ*** en su calidad de Gobernador de Cordillera, con **C.I.C. Nº *1.369.877.***; y el ***LIC. OMAR ANTONIO RIVAS***, en su calidad de Secretario General de la misma Institución Departamental, con **C.I.C. Nº 1.243.463.**, en adelante ***LA GOBERNACIÓN,*** por una parte, y por la otra el Arq. Jorge Adalberto Vergara Arenas ***con RUC 3514330-4,*** domiciliado en la Calle Amambay c/ calle Fulgencio Yegros, de la ciudad de Altos , en calidad de representante de la firma **"J V Arquitectura"** en adelante ***LA CONTRATISTA***, convienen en celebrar el presente **CONTRATO** que se regirá por las siguientes cláusulas.----------

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:

LA GOBERNACIÓN *ha* adjudicado a ***LA CONTRATISTA*** el contrato de *Prestación de servicios*, cuyas características y precios obran detallados en la especificación técnica, que forman parte del llamado a contratación directa y del presente contrato. ----------

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO:

En el orden de prelación indicado seguidamente, forman parte del presente Contrato los siguientes documentos y sus anexos: ----------

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

CLÁUSULA TERCERA: **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°336.156 y así también sujeta a la aprobación del presupuesto fiscal 2018.

CLÁUSULA CUARTA: **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:** El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRTACION DIRECTA convocado por la *UNIDAD OPERATIVA DE CONTRTACIONES DE LA GOBERNACION DE CORDILLERA* La

adjudicación fue realizada según acto administrativo N° /2017. ----------

CLÁUSULA QUINTA: **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**:

Ítem*	Descripción del Bien *	Unidad de Medida*	Cantidad *	Presentación*	Precio unitario	Precio Total
1-	*Servicios de Consultaría para Proyectos y Fiscalización de Obras para la Gobernación de Cordillera-plurianual*	UNIDAD	1	UNIDAD	**140.000.000**	**140.000.000**
TOTAL CON IVA						**140.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de 140.000.000 **(Guaraníes ciento cuarenta millones)**.
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Condiciones de Pago:

Anticipo 24%(veinticuatro por ciento) Gs. 33.600.000 GS. (Guaraníes treinta y tres millones seiscientos mil). pagaderos dentro de los 15 (quince) días de la firma del contrato, conforme al Plan Financiero, previa presentación y aceptación de la Garantía de Anticipo, el plazo de aceptación o no del mismo será de 24 (veinticuatro) horas posteriores a la presentación del mismo . La consultor entregara a la Gobernación una garantía del 100 % del monto del anticipo. La garantía podrá consistir en una **Garantía Bancaria o póliza de seguro**

PAGOS POSTERIORES: descontando el anticipo, según informe mensual presentado y el plan financiero de la Institución. sujeta a la aprobación del presupuesto fiscal 2018.

Pagaderos en forma mensual de acuerdo al informe emitido por el fiscal de obras al secretario de Obras de Publicas. y según el plan financiero de la Institución

CLÁUSULA SEXTA: **VIGENCIA DEL CONTRATO** El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones

CLÁUSULA SEPTIMA: **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS** :Lugar de trabajo: Local de la Gobernación de Cordillera (de lunes a viernes) y los lugares donde se ejecuten las obras encarados por la Institución Departamental.----

OBRAS A FISCALIZAR:

1. OBRA: CONSTRUCCION DE AULAS, COCINA COMEDOR Y REPARACIONES VARIAS A INSTITUCIONES PUBLICAS DEL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA-PLURIANUAL CON RUBRO DE FONACIDE- IVA Y JUEGO DE AZAR

GOBERNACION DEPARTAMENTO CORDILLERA SECRETARIA GENERAL

GOBERNACION DEPARTAMENTO CORDILLERA DESPACHO

ARQUITECTURA R.U.C.: 3514330-4

1.1 . LOTE N° 1:

CIUDAD Y LUGAR DE EJECUCION	TRABAJOS A REALIZARCE
NUEVA COLOMBIA- Escuela Básica N° 14281 Niño Jesús	Reparación de sanitario
NUEVA COLOMBIA: Escuela Básica N° 866 Emiliano R. Fernandez	Construcción de una cocina comedor
CAACUPE: Escuela Básica N° 425 Dr. Venancio Pino y Colegio Nac. Dr. Venancio Pino	Reparación de bloque de 3 aulas
EUSEBIO AYALA: Escuela Básica N° 6723 San Juan Bautista	Reparación de bloque de 5 aulas
PIRIBEBUY: Colegio Nac. San Blas	Construcción de aula 7,20x7,20
CAACUPE: Colegio Nac. EMD Dr. Raúl Peña	Reparación de bloque de aulas
SAN BERNARDINO: Escuela Básica N° 7125 MILNER BUEY CATALDO	Reparaciones varias
SAN BERNARDINO: Escuela Básica N° 3899 Maximo Gimenez Hernaez	Reparación de bloque de aulas

1.2. LOTE N° 2:

CIUDAD Y LUGAR DE EJECUCION	TRABAJOS A REALIZARCE
ATYRA: Colegio Nac. Vicente Ferrer	Reparación de bloque de aulas
ATYRA: Escuela Básica N° 1010 José F. Estigarribia	Reparación de bloque de aulas
ATYRA: Escuela Básica N° 5086 Ricardo Ayala	Reparación de bloque de aulas
TOBATI: Escuela Básica N° 1757 Santa Elena	Reparación de aula
TOBATI: Escuela Básica N° 1537 Santa Rosa	Reparación de bloque de aulas
TOBATI: Escuela Básica Sagrada Familia	Reparación de bloque de aulas
ALTOS: Escuela Básica N° 272 Delfin Chamorro	Reparación de bloque de aulas
EMBOSCADA: Escuela Básica N° 3937 Santa Rosa de Lima	Reparación de bloque de aulas
EUSEBIO AYALA:: Colegio Nac. San José	Construcción de aula 7,20x7,20

1.3. LOTE N° 3:

ITEM	CIUDAD Y LUGAR DE EJECUCION	TRABAJOS A REALIZARCE
1	TOBATI: Colegio Nacional Santa Rosalia	Construcción de un SSHH tipo 4,40x6,15
2	CARAGUAYTAY: Colegio Nacional Tacuary	Construcción de un SSHH tipo 4,40x6,15
3	PIRIBEBUY: Escuela Básica N° 380 Padres Unidos	Construcción de un Aula Pre Escolar

2. OBRA: REPARACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA- ROYALTIES

CIUDAD Y LUGAR DE EJECUCION	TRABAJOS A REALIZARCE
ITACURUBI DE LA CORDILLERA- ESCUELA BASICA N° 4070; PARROQUIAL SUBV. SAN BLAS	Reparación de bloque de aulas existentes
MBOCAYATY DEL YHAGUY - COL. NACIONAL MBOCAYATY DEL YHAGUY	Reparación de un sanitario sexado.

ARQUITECTURA
R.U.C.: 3514330-4

ISLA PUCU - ESC. BÁSICA. 1084 PARROQUIAL SUB. PIO XII AULAS	Reparación de bloque de aulas existentes
ALTOS - COL.NACIONAL MCAL. LOPEZ SS.HH	Reparación de 1 ss.hh
ALTOS ESC. Bas. n° 794 SILVIO PETTIROSSI	Reparación de bloque de aulas existentes.

3. OBRA ; CONSTRUCCIONES DE OBRAS VARIAS EN EL DEPARTAMENTO CORDILLERA - GENUINO - ROYALTIES ? FONACIDE - PLURIANUAL

3. 1. LOTE N° 1

CIUDAD Y LUGAR DE EJECUCION	TRABAJOS A REALIZARCE
EUSEBIO AYALA- CONSTRUCCION DE EMPEDRADO Y CANAL A CIELO ABIERTO	construcción de empedrado y canal a cielo abierto
PIRIBEBUY. CONSTRUCCION DE EMPEDRADO.	construcción de empedrado.
EUSEBIO AYALA - CONSTRUCCION DE PUENTE DE HORMIGON ARMADO	construcción de puente de hormigón armado
EUSEBIO AYALA- CONSTRUCCION DE EMPEDRADO Y VEREDA AL LADO DE ARROYO PIRIBEBUY.	construcción de empedrado y vereda al lado de arroyo piribebuy
PIRIBEBUY. CONSTRUCCION DE EMPEDRADO.	construcción de empedrado.

3.2 .LOTE N° 2

CIUDAD Y LUGAR DE EJECUCION	TRABAJOS A REALIZARCE
CAACUPE. CONSTRUCCION DE EMPEDRADO.	Construcción de empedrado
CAACUPE. CONSTRUCCION DE EMPEDRADO.	Construcción de empedrado.
SAN JOSE OBRERO. CONSTRUCCION DE EMPEDRADO.	Construcción de empedrado
CAACUPE. CONSTRUCCION DE EMPEDRADO.	Construcción de empedrado
EMBOSCADA: CONSTRUCCION DE EMPEDRADO	Construcción de empedrado
TOBATI. CONSTRUCCION DE EMPEDRADO.	Construcción de empedrado
TOBATI. CONSTRUCCION DE EMPEDRADO.	Construcción de empedrado.
TOBATI. CONSTRUCCION DE EMPEDRADO	Construcción de empedrado
ALTOS : CONSTRUCCION DE CAMINERO avda CARLOS ANTONIO LOPEZ	**Construcción de caminero**
ALTOS. MEJORAS Y CONSTRUCCION DE SANITARIO EN CENTRO DE EXPOSICIONES	Mejoras y construcción de sanitario en centro de exposiciones
LOMA GRANDE. CONSTRUCCION DE EMPEDRADO	Construcción de empedrado
ALTOS. CONSTRUCCION DE EMPEDRADO.	Construcción de empedrado.
VALENZUELA. CONSTRUCCION DE EMPEDRADO.	Construcción de empedrado.
JUAN DE MENA. CONSTRUCCION DE EMPEDRADO.	Construcción de empedrado

3.3. LOTE N° 3:

CIUDAD Y LUGAR DE EJECUCION	TRABAJOS A REALIZARCE

GOBERNACION III DEPARTAMENTO SECRETARIA GENERAL CORDILLERA

GOBERNACION III DEPARTAMENTO DESPACHO CORDILLERA

ARQUITECTURA R.U.C.: 3514330-4

CAACUPE. CONSTRUCCION DE EMPEDRADO.	Construcción de empedrado
CAACUPE. CONSTRUCCION DE EMPEDRADO.	Construcción de empedrado.
ITACURUBI DE LA CORDILLERA: CONSTRUCCION DE VEREDA	Construcción de vereda
ARROYOS Y ESTEROS. CONSTRUCCION DE EMPEDRADO.	Construcción de empedrado
ALTOS. CONSTRUCCION DE EMPEDRADO.	Construcción de empedrado
PIRIBEBUY. CONSTRUCCION DE EMPEDRADO.	Construcción de empedrado
PIRIBEBUY. CONSTRUCCION DE EMPEDRADO.	Construcción de empedrado.
PIRIBEBUY. CONSTRUCCION DE EMPEDRADO.	Construcción de empedrado
CIUDAD: PIRIBEBUY. CONSTRUCCION DE EMPEDRADO.	Construcción de empedrado
PIRIBEBUY. CONSTRUCCION DE EMPEDRADO.	Construcción de empedrado

3.4. LOTE N° 4: CLUBES DEPORTIVO

CIUDAD Y LUGAR DE EJECUCION	TRABAJOS A REALIZARCE
PIRIBEBUY. CLUB GUARANI - TINGLADO DE USOS MULTIPLES.	Club guaraní - tinglado de usos multiples.
PIRIBEBUY.CLUB SPORT UNION - TINGLADO DE USOS MULTIPLES Y PINTA DEPORTIVA.	Tinglado de usos múltiples y pinta deportiva.
PIRIBEBUY. CLUB 12 DE AGOSTO - CONSTRUCCION DE VESTUARIOS	Construcción de vestuarios
VALENZUELA. CLUB MCAL. LOPEZ - TINGLADO DE USOS MULTIPLES Y PISTA DEPORTIVA	Tinglado de usos multiples y pista deportiva
ALTOS. CLUB JUVENTUD UNIDO - CONSTRUCCION DE GRADERIA	Construcción de gradería
EUSEBIO AYALA. CONSTRUCCION DE CERCADO DE CANCHA CLUB SPORTIVO AGUAITY	Construcción de cercado de cancha club sportivo aguaity

3.4. LOTE N° 5: CLUBES DEPORTIVO

ITEM	CIUDAD Y LUGAR DE EJECUCION	TRABAJOS A REALIZARCE
1	**ATYRA.** CLUB 5 DE ABRIL - CONSTRUCCION DE GRADERIA	Construcción de gradería.
2	**CAACUPE.** CLUB 8 DE DICIEMBRE - CONSTRUCCION DE GRADERIA.	Construcción de gradería.
3	**PIRIBEBUY.** PLAZA - CONSTRUCCION DE SANITARIO Y VESTUARIO	Construcción de sanitario y vestuario
4	**LOMA GRANDE.** CONSTRUCCION DE CERCADO DE CANCHA Y MURALLA PERIMETRAL CLUB SOL DE MAYO	Cercado de cancha y muralla perimetral club sol de mayo
5	**ITACURUBI DE LA CORDILLERA.** CLUB CORDILLERANO - POLIDEPORTIVO DE USOS MULTIPLES	Polideportivo de usos múltiples

ARQUITECTURA
R.U.C.: 3514330-4

6	**ALTOS.** CLUB PORVENIR. CERCADO PERIMETRAL Y MOVIMIENTO DE SUELO CANCHA	Cercado perimetral y movimiento de suelo cancha
7	**SAN JOSE OBRERO.** CLUB SOL DE AMERICA - CONSTRUCCION DE GRADERIA	Construcción de gradería

4 .OBRA : CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS EN EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA ? PLURIANUAL

CIUDAD Y LUGAR DE EJECUCION	TRABAJOS A REALIZARCE
ALTOS: PLAZA DE LA ROMERIAS. UBICACIÓN: Calle Luis A. del Parana y Domingo M. de Irala.	Reparación y equipamiento de plazas
ARROYOS Y ESTEROS: PLAZA PADRE FIDEL MAIZ. UBICACIÓN: Calle Bernardino Caballero y Tte. Rojas	Reparación y equipamiento de plazas
TOBATI: PLAZA AMISTAD. UBICACIÓN: Calle Cayo Cabriza y Héroes del Chaco	Reparación y equipamiento de plazas

5. **Obra:** Mejoramiento y readecuación de la comisaria primera de Caacupé
6. **Obra:** Reparaciones varias del local de la Junta Departamental
7. **Obra:** Reparaciones varias del local de la Gobernación de Cordillera

***CLÁUSULA OCTAVA:* ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.** La administración del contrato estará a cargo de: la Secretaría de Obras Publicas.

CLÁUSULA NOVENA: SEGURO DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL.----------

LA CONSULTORA deberá presentar indefectiblemente al momento de la suscripción del Contrato una Póliza de **SEGURO DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL** otorgado por una Compañía de Seguros establecida en el país y autorizada a emitir pólizas de seguro, por un monto equivalente al 5% (cinco) del valor del Contrato, con una validez igual a la vigencia del presente contrato, los gastos de emisión de la Póliza correrán por cuenta de la **CONSULTORA**. La Póliza será devuelta a la **CONSULTORA** al término de la vigencia del Contrato, previa entrega de la totalidad de los informes objeto del Contrato a satisfacción de **LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA**.----------

***CLÁUSULA DECIMA:* MULTAS.**:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

***CLÁUSULA DECIMA PRIMERA:*CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:**

GOBERNACION III DEPARTAMENTO SECRETARIA GENERAL CORDILLERA

GOBERNACION III DEPARTAMENTO DESPACHO CORDILLERA

R.U.C.: 3514330-4

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

***CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA:* SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

***CLÁUSULA DECIMA TERCERA:* ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:**
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P.,
Debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO DE CONFORMIDAD SE SUSCRIBEN 3 (TRES) EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO EN LA CIUDAD DE CAACUPÉ REPÚBLICA DEL PARAGUAY AL DÍA 14 MES DICIEMBRE DEL AÑO 2017.

Lic. Omar Antonio Rivas
Secretario General

Dr. Carlos María López López
Gobernador

Arq. Jorge Adalberto Vergara Arenas
C.I N° 3514330 - RUC 3514330-4
JV ARQUITECTURA
CONTRATISTA

JV ARQUITECTURA
R.U.C.: 3514330-4